



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

PLAN ESTRATEGICO
PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
2016-2020

“Trabajando por los derechos humanos”

JESUS HERNANDO RODRIGUEZ PEREA
PERSONERO DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, julio 15 de 2016



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

COMITÉ DIRECTIVO

DOCTOR JESUS HERNANDO RODRIGUEZ PEREA
PERSONERO DISTRITAL DE BUENAVENTURA

DOCTORA MARTHA MARIELA MONTAÑO CANDELO
PERSONERA DELEGADA PARA FUNCIÓN JUDICIAL I

DOCTORA ALEIDA ALEGRIA SANCHEZ
PERSONERA DELEGADA PARA FUNCIÓN JUDICIAL II

DOCTORA ZULLY ANDREA RENTERIA LOPEZ
PERSONERA DELEGADA PARA FUNCIÓN JUDICIAL III

DOCTORA ANA MARÍA POSSO OSORIO
PERSONERA DELEGADA PARA FUNCIÓN JUDICIAL IV

DOCTOR JOSE TOMAS FERRIN MARTINEZ
DIRECTOR FINANCIERO

DOCTORA DIANA EDITH PAZ CANO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



TABLA DE CONTENIDO

	Pagina
1. Introducción	4
2. Plan Estratégico 2016-2020	6
2.1 Misión	6
2.2 Visión	6
2.3 Política de Calidad	6
2.4 Objetivos Estratégicos	7
2.5 Principios y Valores Institucionales	13
3. Participación y Socialización	16
4. Anexo Matriz DOFA	17



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

1. INTRODUCCIÓN

La Personería Distrital de Buenaventura, es un órgano de control de orden municipal, organismo del Ministerio Público, regido por la Constitución Política de 1991, la ley 136 de 1994, la ley 617 de 2000 y en cumplimiento de su misión Constitucional, debe velar por la guarda y promoción los derechos humanos, proteger el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas en el Distrito de Buenaventura

El artículo 339 de la Constitución Política, establece que las Entidades Publica elaboraran y adoptaran planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

Con acuerdo el No. 12 de 2008, se modifica la planta global de personal 18 a 19 cargos de la Personería distrital de Buenaventura.

La Personería Distrital de Buenaventura cuenta con la siguiente Estructura Organizacional.

- Personero.
- Control Interno.
- Personero Delegado para la Función Judicial I Que ejerza funciones de vigilancia y protección de los derechos humanas y actúa como ministerio público ante la policía judicial ante la Policía Judicial, como en lo penal, Fiscalía local y juzgados municipales respectivamente.
- Personero Delegado para la Función Judicial II Que ejerza funciones de vigilancia y protección de los derechos humanas y actúa como ministerio público en asunto de Familia, Laboral, Civil y de Servicios Público.



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

- Personero Delegado para la Función Judicial III. Que ejerza funciones de vigilancia y protección de los derechos humanos y actúa como ministerio público en asunto de la ley de pequeñas causas como lo relativo al procedimiento del código de infancia.
- Personero Delegado para la Función Judicial IV para los asuntos de función y moralidad pública, investigaciones disciplinarias, contratación pública, asuntos portuarios, turismo y medio ambiente
- Profesionales
- Área Administrativa.

En la elaboración del Plan Estratégico 2016 – 2020, se tuvo en cuenta la Misión Constitucional que tiene este ente de Control Distrital y se aplicó la matriz DOFA, donde se establecieron las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas que posee la Personería Distrital de Buenaventura, contando para la elaboración de esta con la participación activa de funcionarios de la Entidad.

Con el presente Plan Estratégico, se establece los lineamientos y la ruta a seguir por la Personería Distrital para fortalecimiento organizacional y el cumplimiento de su misión institucional durante el periodo 2016-2020.



2. PLAN ESTRATÉGICO 2016 – 2020

La Personería Distrital de Buenaventura en un proceso de modernización y cambio, y en ejercicio de su Misión Constitucional y Legal de proteger los derechos humanos, el interés público compuesto por el espacio público, el medio ambiente y el patrimonio municipal y la vigilancia de la conducta de los funcionarios que ejercen función pública en el distrito de Buenaventura, establece el presente Plan Estratégico, enmarcado en el fortalecimiento institucional basados en los principios de la función pública, plasmando en este documento la Misión, Visión, Políticas de Calidad, Objetivos Estratégicos, Principios y Valores Institucionales, que beneficien la comunidad Bonaerense.

El presente Plan Estratégico establece la ruta a seguir de la Personería Distrital de Buenaventura para lograr sus objetivos institucionales, encausando su operación bajo los parámetros de eficiencia, eficacia, requeridos por la ciudadanía y las partes interesadas.

2.1 MISION:

Promover, vigilar y defender los derechos humanos, la protección del interés público y ejercer control a la conducta pública de quienes desempeñen funciones públicas en el Distrito de Buenaventura.

2.2 VISION:

Para el año 2020 la Personería Distrital de Buenaventura será un órgano de Control moderno, reconocido por el cumplimiento de la Ley, prestando sus servicios con oportunidad y calidad humana, contando con funcionarios competente, que actúan bajo los principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

2.3 POLITICAS DE CALIDAD:

La Personería Distrital de Buenaventura, prestara sus servicios con eficiencia y eficacia, comprometiéndose con el mejoramiento continuo en gestión de la Entidad, velando por la protección de los derechos humanos, el interés público y la



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

vigilancia de la Conducta oficial de acuerdo a la normatividad legal vigente, con un talento humano competente , comprometiendo la activa participación ciudadana.

2.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Personería Distrital de Buenaventura, en cumplimiento de su misión Constitucional y lineamientos estratégicos definió los siguientes 7 objetivos estratégicos, para el periodo 2016 – 2020.

OBJETIVO 1:

FORTALECER EL EJERCICIO DE LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA PUBLICA OFICIAL.-Este tendrá como propósito que los funcionarios públicos del distrito de Buenaventura den cumplimiento a los principios de la función pública y a la ley, y, que sus actuaciones sean destinadas a la generación del bienestar colectivo, cumpliendo con los fines esenciales del Estado

ESTRATEGIAS:

1.1 Realizar procesos disciplinarios con celeridad y oportunidad. Se orienta esta acción para atender y resolver de manera oportuna aquellas situaciones violatorias de la conducta pública.

1.2 Promover una cultura de responsabilidad disciplinaria, realizando acompañamiento y capacitación para la prevención de actos de corrupción que afecten la gestión pública.

1.3 Fortalecer los procesos Disciplinarios Verbales, contando con los equipos y recurso humano necesarios, que garanticen procesos ágiles y oportunos para la vigilancia de la conducta pública.



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

OBJETIVO 2

FORTALECER LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL INTERES PUBLICO, mediante la promoción y atención oportuna y con calidad de los derechos humano y del interés público, en el distrito de Buenaventura

ESTRATEGIAS:

2.1 Velar por la Promoción y Protección de los derechos humanos, mediante la asistencia y asesorías que promuevan la defensa de los derechos humanos de los habitantes del Distrito de Buenaventura

2.2 Promover la Defensa del Interés Público, desarrollando actividades dirigidas a prevenir e intervenir ante las Entidades Públicas o Mixtas del Distrito para evitar posibles conductas violatorias del orden jurídico, económico y social, y desarrollar acciones encaminadas a proteger el espacio público y el patrimonio distrital en pro de mejorar las condiciones de vida de la Comunidad menos favorecidas, en cumplimiento de las políticas del Gobierno.

2.3 Velar por la protección del medio ambiente, realizando acompañamiento y acciones en defensa del medio ambiente.

2.4 Propender por la prestación adecuada de los Servicios Públicos y de Salud- Asistir y asesorar a la Comunidad para la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y de la salud.

2.5 Promover y Garantizar los Derechos de la Familia, Infancia y Adolescencia; divulgar, proteger, y defender los derechos de la Familia, infancia y Adolescencia, así como tramitar de oficio o por solicitud de cualquier persona la protección frente a amenazas o vulneraciones a los derechos de los menores y la familia.



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

OBJETIVO 3.

FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS ASUNTOS DE INTERES GENERAL Y PÚBLICO: Para el desarrollo de la democracia participativa y la comunidad pueda apoyar al cumplimiento de la misión institucional de la entidad, así mismo se le dé respuesta de fondo y oportuna a las Peticiones Quejas y Reclamos.

ESTRATEGIAS:

3.1 Promover la cultura del Control Ciudadano, mediante la realización de capacitaciones de control social a funcionarios públicos, estudiantes, líderes comunitarios y comunidad en general, propiciando el conocimiento de sus derechos, deberes y mecanismos de participación ciudadana.

3.2 Promover el Control Social, dar acompañamiento y apoyo a la Constitución de las Veedurías, Organizaciones comunitarias, Comité de desarrollo social, como mecanismo de control contra la corrupción en la gestión pública y la contratación Estatal, así mismo para velar por la adecuada prestación de los servicios públicos, salud y conservación del medio ambiente.

3.3 Audiencias Públicas y Foros: Se realizaran audiencias comunales y foros sobre temas que impacten la ejecución de la gestión pública, los derechos humanos y el Interés Público.

3.4 Desarrollar mecanismos de atención y seguimiento a Peticiones, Quejas y Reclamos mediante la implementación y atención de la Ventanilla Única, un software a través del cual la comunidad pueda instaurar sus quejas, peticiones y reclamaciones, así mismo que puedan consultar y hacer seguimiento del estado de estas.

3.5 Fortalecer procesos de retroalimentación ciudadana, mediante la Implementación y atención de una Línea Única de Atención Ciudadana, del



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

Correo Institucional, Fax, Buzón de Sugerencias, y medición de la satisfacción de los clientes a través de encuesta en los eventos y actividades con la ciudadanía

OBJETIVO 4.

MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN : Se establecerá un Modelo Gerencial Estratégico, simple con pensamiento sistemático basado en el liderazgo orientado a la gente, mediante el desarrollo del Talento Humano, la eficiencia y eficacia administrativa y financiera , modernización tecnológica y la construcción de una cultura organizacional, proactiva enfocada a la consecución de los objetivos Institucionales a partir de los procesos.

ESTRATEGIAS:

4.1 Fortalecer la Planeación Estratégica: Estableciendo los Comités de Gestión, Planes, Programas y Métodos que contribuyan a la función administrativa.

4.2 Mejorar la Estructura Organizacional: Contar con el personal necesario, con el fin de dar cumplimiento en forma adecuada a las funciones encomendadas y las necesidades actuales de la entidad.

4.3 Optimización y Modernización del Área Administrativa. Mediante la utilización eficiente de los recursos financieras, humanos, administrativos y físicos, que permitan el cumplimiento del Plan Estratégico.

4.4 Modernización Tecnológica: Mediante el fortalecimiento y administración eficiente del recurso tecnológico que sirven de apoyo al desarrollo de las funciones de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones de las Tics, y Gobierno en línea

4.5 Fortalecer la Gestión Documental: Aplicar en los diferentes procesos y áreas los requisitos establecidas por la Ley de Archivo con el fin de mejorar la administración, disponibilidad y seguridad de la información.



PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

4.6 Apoyo Institucional: Realizar alianzas o convenios interadministrativos que permitan tener los elementos y herramientas para el cumplimiento de la misión constitucional y la función administrativa.

OBJETIVO 5.

PROMOVER EL BIENESTAR ORGANIZACIONAL: El Talento Humano será el eje Central de la Personería Distrital de Buenaventura, por lo cual se fomentará la Capacitación, el Bienestar Social y la entrega de los elementos de trabajo, con el fin de que se sientan comprometidos, motivados para cumplir las funciones asignadas incorporando valor agregado a la Entidad en el desarrollo de su Misión Institucional.

ESTRATEGIAS:

5.1 Fortalecer el Bienestar Social del Talento Humano, mediante el desarrollo de programas de bienestar social e incentivos, salud ocupación para el trabajador y su núcleo familiar.

5.2 Fortalecer la cultura organizacional, mediante el desarrollo de actividades permanentes que promuevan los principios y valores Institucionales, la motivación y la autoestima del Talento Humano encaminado a consolidar la cultura Organizacional.

5.3 Brindar capacitación a los Servidores públicos de la Personería Distrital, mediante la ejecución del Plan Institucional de Capacitación de acuerdo a las necesidades Institucionales tendientes a optimizar las competencias individuales y colectivas de los servidores públicos que mejoren la productividad en la prestación de los servicios que presta Entidad.

OBJETIVO 6:

PROMOVER LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL: Desarrollar procesos de comunicación interno y externos que fomenten la construcción de la imagen



PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

corporativa y la orientación de los servicios prestados generando confianza ciudadana.

ESTRATEGIAS:

6.1 Fortalecimiento a los mecanismos de comunicación interno, mediante acciones comunicativas que permitan que los servidores públicos conozcan con rapidez la información estratégica para el desarrollo del trabajo, se promoverá la difusión de los temas de interés general y los definidos en los diferentes comités, mediante circulares, boletines y medio electrónico.

6.2 Rendición se realizará mediante la comunicación pública de las acciones que realice la Personería Distrital de Buenaventura y el resultado de la gestión Institucional y la publicación de esta en la Página Web de la Entidad en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

6.3 Promover una Imagen positiva Institucional mediante el desarrollo de acciones y pedagogía permanente sobre los servicios prestados por la Personería Distrital de Buenaventura orientadas a mejorar la imagen pública de la Institución orientada a la generación de confianza ciudadana.

OBJETIVO 7:

FORTALECER EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL INTERNO: Mediante el establecimiento de procesos y procedimientos que regulen la gestión institucional, y promuevan una cultura organizacional orientada hacia la autorregulación, autogestión y autocontrol, y, el cumplimiento de los objetivos de la institución.

ESTRATEGIAS:

7.1 Fortalecer el Sistema Estándar de Control Interno MECI, actualizar el Modelo Estándar MECI 2014, para orientar y evaluar la gestión al cumplimiento de los objetivos Institucionales y los fines Institucionales del Estado.



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

7.2 Mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad, mediante el fortalecimiento y optimización del sistema, estableciendo los Procesos. Procedimientos, Metodologías, Programas; así mismo como propiciar la autorregulación, la autogestión y autocontrol, para el mejoramiento continuo y una eficiente Gestión Pública

7.3 Certificación en Calidad. Mediante la obtención y mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la norma técnica de calidad para la gestión pública” NTCGP”

2.5 PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS INSTITUCIONALES

Los Principios y Valores se definen como las reglas de comportamiento personal y organizacional que establecen, su forma de trabajar y de relacionarse de la Personería Distrital de Buenaventura con el cliente interno y externo para el periodo 2016-2020.

Los Principios y valores Éticos que a continuación se relacionan hacen parte de la cultura organizacional de la Personería Distrital y deberán prevalecer en todas las actividades que desarrollen los funcionarios de la Entidad.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

- ✓ **Planeación:** tiene como finalidad direccionar los recursos de manera eficiente y eficaz para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales.
- ✓ **Eficiencia:** La eficiencia estará determinada, por un manejo oportuno, adecuado y técnico de nuestros recursos, para mejorar nuestra capacidad de respuesta y logro de resultados.
- ✓ **El Interés General:** Es la garantía al respeto, la solidaridad y el compromiso institucional en el cuidado y protección de la comunidad por encima de los intereses particulares.



PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

- ✓ **Cuidado a la Vida:** La protección de la vida es un principio fundamental y es deber de la personería velar por su preservación y mejoramiento de las condiciones de vida.
- ✓ **Los Bienes Públicos:** Los bienes públicos son para el beneficio de la comunidad, por lo cual debemos utilizarlo en forma responsable y velar por su manejo honesto y transparente.
- ✓ **Rendición De Cuentas:** La personería rendirá cuenta de manera transparente y oportuna, garantizando el derecho a la comunidad de estar informada de la gestión y los resultados obtenidos por la entidad.
- ✓ **Participación Ciudadana:** Promover la participación de la ciudadanía en las decisiones públicas.
- ✓ **La Buena Fe:** Es la convicción de quien actúa con la Personería lo hace dentro de los términos de la legalidad.
- ✓ **Eficacia.** La eficacia está determinado productividad y el mejor uso de los recursos disponibles.
- ✓ **Celeridad:** Esta dada en la capacidad de dar respuesta oportunas y de fondos a los usuarios de la entidad y la supresión de trámites innecesarios.
- ✓ **Imparcialidad:** No se tendrá favoritismos personales o interés, abstraerse de consideraciones subjetivas y centrarse en la objetividad de un asunto, al realizar un juicio.
- ✓ **Humildad:** El funcionario en el desarrollo de su actividad ejercerá con nobleza, reconociendo sus aciertos y desaciertos, mostrando su disponibilidad para corregir y mejorar.
- ✓ **Compañerismo:** Es la actitud de mantener el deseo y la motivación de colabora, aportar, tener responsabilidad social, trabajando en equipo y buscar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

- ✓ **Mejora Continua:** Es el compromiso de estar capacitado, actualizado y presto a contribuir y aceptar los cambios para el mejoramiento de la entidad y la mejora en la prestación de los servicios.

VALORES INSTITUCIONALES:

- ✓ **Solidaridad:** La búsqueda del bienestar común. Surge del reconocimiento de que todos los seres humanos somos iguales y podemos comprender el dolor, la pena y la desventura de los demás.
- ✓ **Diálogo:** Capacidad de discutir entre personas buscando un acuerdo o consenso con respeto a las opiniones de las partes.
- ✓ **Compromiso:** Es cumplir con el deber asignado dando lo mejor de mí. Comprometerse es poner al máximo nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado. El compromiso es hacer lo que se hace de corazón para ir más allá de la firma de un documento o un contrato.
- ✓ **Responsabilidad:** Capacidad de reconocer las consecuencias de mis actos. Es hacernos cargo de las consecuencias de las palabras, las decisiones, los compromisos y en general, de los actos libre y voluntariamente realizados, no sólo cuando sus resultados son buenos y gratificantes, sino también cuando nos son adversos o indeseables.
- ✓ **Transparencia:** Poder mostrar lo que se hace con la suficiente pulcritud.
- ✓ **Eficiencia:** Capacidad de rendimiento para lograr los objetivos propuestos.
- ✓ **Respeto:** Actuar con prudencia, reconociéndole a los demás sus derechos. Respeto es tratar humanamente a las personas, reconocer que el otro con sus diferencias.
- ✓ **Lealtad:** Respeto hacia las personas, las instituciones y la patria.



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

- ✓ **Tolerancia:** Capacidad de aceptar a los demás aunque sean diferentes.
- ✓ **Justicia:** Reconocer que como humanos tenemos los mismos derechos.
- ✓ **Pertenencia:** Identificarme con la institución, propender por la defensa del buen nombre de la entidad y sentirme parte de ella.
- ✓ **Autonomía:** se entenderá como el ejercicio de nuestras funciones legales sin interferencias externas, para lo cual se exigirá respeto y solidaridad, generando credibilidad en la defensa de la comunidad.
- ✓ **Transparencia:** Es la expresión que las actuaciones y decisiones de los funcionarios son públicas.
- ✓ **Servicio:** Es realizar sus funciones con calidez y satisfacción a la comunidad.

3. PARTICIPACION Y SOCIALIZACION

Para la elaboración del Plan Estratégico 2016-2020 de la Personería Distrital de Buenaventura, se contó con la participación de funcionarios, de los niveles Directivos, Misionales, de Apoyo y de Control de la Entidad, así mismo se socializó con el comité Directivo y Funcionarios de las Distintas dependencias.

El presente Plan Estratégico fue Aprobado y Adoptado en reunión de Comité Directivo el 15 de julio de 2016.



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

JESUS HERNANDO RODRIGUEZ PEREA
Personero Distrital Buenaventura

Elaboro: WGC/MLT Asesor en Planeación y Gestión Pública

Anexo No 1 MATRIZ DE ANALISIS ESTRATEGICO DOFA
PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Junio DE 2016

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> -Deficiencia en Planeación -Falta de claridad en responsabilidades que corresponden a cargo o funciones. -Deficiente organización en la información de los procesos Disciplinarios, y Falta de inventario de los mismos. -Poco respeto de los funcionarios públicos de las actuaciones y medidas disciplinarias de la Personería. -Deficiente Gestión Documental: (Falta de implementación de la Ventanilla Unica, TRD. <p>Se presenta inseguridad con los documentos del archivo central debido a que estos se encuentran en una casa de alquiler de la Personería, no existe inventario de los documentos de este archivo. Así mismo el archivo corriente no tiene un sitio seguro y adecuado para la salvaguarda del mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Disposiciones Legales -Existen entidades Gubernamentales que brindan asesoría y capacitación para el desempeño de sus actividades. -Existe buena relación con la Administración Distrital para Aplicar el principio de complementariedad si subsidiaridad.

“TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS”
Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso10 Tel. 2978928
Email: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

<ul style="list-style-type: none">-No existe archivo digitalizado de los procesos- Falta escáner para las labores del cargo.-Falta una sala para las audiencias verbales.- Poca credibilidad de la entidad por parte de otras entidades públicas.-No se cuenta con los equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las labores (scanner digitalizar los expediente para la función disciplinaria, Impresora y computadores).-No se tiene Plan de Capacitación, Bienestar social y Salud Ocupacional que contribuyan al mejoramiento del clima organizacional.- No se ha socializado, el Manual de Ética.- Se Evidencia sobrecarga laboral en diferentes dependencias- Deficiente conocimiento y Aplicación del Sistema de Gestión de Calidad.-Falta de Actualización del Modelo Estándar MECI 2014.-No se Cuenta con el Buzón de sugerencia ni el link en la página web de la entidad de peticiones quejas, para la comunidad,-No se les está dando aplicación al requerimiento de Gobierno en Línea.-Manual de contratación desactualizado (2010)	
--	--



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

-No se hace medición de la satisfacción de los clientes.	
FORTALEZAS	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> -Se Cuenta con funcionarios capacitados -Se cuenta con funcionarios que conocen la problemática social de la comunidad. -Cuenta con equipo de cómputo convencional. -Se cuenta con un Presupuesto y Transferencias Oportunas. -Se realiza rendición oportuna a las entidades públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> -La Comunidad tiene poco conocimiento de las funciones que por Ley les competen a las Personería. -El limite presupuestal establecido en la Ley 617/ 2000 puede dificultar el cumplimiento de los objetivos

ESTRATEGIAS DO	ESTRATEGIAS DA
<ul style="list-style-type: none"> -Establecer los Comités de Administración, Dirección y Control. - Fortalecer el Control Disciplinario y promover las demás actividades misionales. - Establecer Plan de Acción de cada proceso. -Implementar y ejecutar el Plan de Capacitaciones. - Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar actividades de comunicación externa (Medios de Comunicación, Redes sociales, audiencias públicas) -Mejorar la complementariedad mediante convenios interinstitucionales



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

<ul style="list-style-type: none"> -Realizar modernización administrativa que permita contar con el recurso humano, físico y Tecnológico. -Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad MECI. -Fortalecer la imagen de la Personería Distrital y mejorar la confiabilidad de los habitantes de Buenaventura. -Promover la Participación Ciudadana. -Fortalecer la comunicación Institucional -Fortalecer la gestión contractual (Actualizar el Manual de Contratación). 	
ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS FA
<ul style="list-style-type: none"> -Aprovechar el poder constitucional asignado a este tipo de entidades para contribuir al bienestar de la comunidad. -Gestionar ante las entidades oficiales capacitación y asesoría para mejorar la función de la entidad y el desempeño de sus funcionarios. -Establecer convenios interadministrativos para fortalecer la labor de la Personería. 	<ul style="list-style-type: none"> -Fortalecer la comunicación externa divulgando las funciones que por Ley le corresponden a las Personerías. -Buscar complementariedad para financiar los programas de la Entidad.



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

CUADRO INDICADORES DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD

Objetivos de Plan Estratégico.	Indicadores de los objetivos de Plan Estratégico.	Línea Base	METAS			
			2016	2017	2018	2019
Fortalecer el ejercicio de la vigilancia de la conducta publica oficial.	Porcentaje de expedientes tramitados dentro del cumplimiento de los términos legales.	80%	95%	100%	100%	100%
	Porcentaje de quejas y/o denuncias recibidas en el periodo con trámite realizado.	n.a	100%	100%	100%	100%
Fortalecer la protección de los derechos humanos y el interés público.	Porcentaje de calificaciones aprobatorias (excelentes y buenas) de los usuarios atendidos en el proceso de derechos humanos.	70%	80%	85%	90%	95%
	Incremento Porcentual de usuarios atendidos en actividades de protección de derechos humanos y el interés público.	n.a	100%	50%	25%	25%
Fortalecer la participación ciudadana en los asuntos de interés general y público.	Porcentaje de calificaciones aprobatorias (excelentes y buenas) de los usuarios en actividades de participación ciudadana.	70%	80%	85%	90%	95%
	Incremento Porcentual de actividades de participación ciudadana en los asuntos de interés general.	0%	100%	50%	25%	25%
Modernizar la organización.	Porcentaje de proyectos de modernización realizado en los planes para el periodo 2016-2020.	n.a	50%	80%	90%	100%
Promover el bienestar organizacional	Porcentaje de ejecución del plan de Bienestar e incentivos por año.	80%	90%	95%	100%	100%
	Porcentaje de ejecución del sistema de gestión de salud y seguridad por año.	80%	90%	90%	100%	100%
	Porcentaje de ejecución del plan de Capacitación y Formación por año.	80%	90%	95%	100%	100%

“TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS”
Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso10 Tel. 2978928
Email: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. 835000010-3

Promover la comunicación institucional						
	Número de Proyectos ejecutados para el fortalecimiento de los canales tecnológicos de comunicación.	0	1	1	1	0
fortalecer el sistema integrado de control interno	Disminución de las no conformidades en los procesos de auditoria externa	n.a	30%	40%	50%	60%
	Calificación promedio en la encuesta anual al sistema mediante aplicativo FURAG	60	70	75	80	85